

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Universidades y Empleo

16039 Orden de 6 de noviembre de 2013, de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo por la que se adjudican los Premios Extraordinarios de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, correspondientes al curso 2012-2013.

Por Orden de 8 de mayo de 2013, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo (BORM n.º 108, de 13 de mayo de 2013) se establecieron las bases reguladoras y se convocaron los Premios Extraordinarios de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al curso académico 2012-2013.

Efectuada la selección de acuerdo con la precitada Orden de 8 de mayo y de acuerdo con la Propuesta de resolución formulada por el Órgano Instructor

Dispongo:

Artículo 1.- Adjudicar los Premios Extraordinarios de Bachillerato correspondientes al curso 2012-2013, a los alumnos que se indican a continuación:

Nombre y apellidos del alumno	D.N.I.	Centro
VIRGINIA PÉREZ NAVARRO	48743014B	IES JUAN CARLOS I
FRANCISCO LLERA ARTERO	32890557M	CC SAN PABLO-CEU
ELISA ANTOLINOS MACHO	49245839X	IES JUAN CARLOS I
ALEJANDRO EGEA WEISS	23951372T	CC LA SAGRADA FAMILIA
MARCELO ORENES VERA	49249071E	IES RECTOR F. SABATER GARCIA
MARTA SEGADO SÁNCHEZ	48649480H	CC MARISTAS LA MERCED
MIGUEL ÁNGEL ROS SOTO	21060496V	IES ANTONIO MENARGUEZ COSTA
FRANCISCO BENEDITO MUÑOZ	48737692W	CC MARISTAS LA MERCED
FRANCISCA VALERA LÓPEZ	48702316T	IES LOS CANTOS
MIGUEL BALLESTEROS HERRAIZ	49245914Q	IES INFANTE DON JUAN MANUEL
ALBA CAYUELA HERNÁNDEZ	23335408E	IES JUAN DE LA CIERVA Y CODORNIÚ
ALEJANDRO OLIVO GARCÍA	23062380G	IES EL BOHÍO
ELENA TORRES CAMPOS	23956200K	IES EL BOHÍO

Artículo 2.- Cada alumno premiado recibirá 700 €, que se harán efectivos con cargo a la partida presupuestaria 15.05.00.422M.489.01, proyecto 35634, subproyecto 03563413 PEXB, de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2013, según queda establecido en el artículo 3 de la Orden de 8 de mayo de 2013, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan los Premios Extraordinarios de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia..

Artículo 3.- La obtención del Premio Extraordinario será anotada en el expediente y en el historial académico de cada uno de los premiados, por el Secretario del Instituto en el que se inscribieron.



Artículo 4.- Cada alumno premiado recibirá un talón nominativo por el importe del premio (700 €), cuya percepción deberá ser firmada ante el órgano competente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, un diploma acreditativo de esta distinción, y podrá optar, previa inscripción, a los Premios Nacionales de Bachillerato, que convoque el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Artículo 5.- La presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, o ser impugnada mediante recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 6 de noviembre de 2013.—El Consejero de Educación, Universidades y Empleo, P.D. el Secretario General (Orden de 30 de octubre de 2008, BORM n.º 261 de 10 de noviembre), Manuel Marcos Sánchez Cervantes.